

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

374. EMPLAZAMIENTO EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 4/2026, SEGUIDO A INSTANCIAS DE LA MERCANTIL KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS S.A.

Se ha acordado, por la Sección de lo de lo ContenciosoAdministrativo del Tribunal de Instancia de Melilla, la remisión del expediente 23/2.021/CMA, que versa sobre la desestimación por silencio administrativo de la reclamación por la mercantil KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS S.A. del abono de una factura por importe de 53.173,43 y 40 € de costes de cobro, en relación con el contrato de APOYO SOCIOEDUCATIVO PARA LA GESTIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL VIRGEN DE LA VICTORIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

En aplicación del artículo 49 de la Ley 29/98 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se emplaza a cuantos pudieran aparecer como interesados en dicho procedimiento, para que, si a su derecho conviene, comparezcan como demandados en el plazo de nueve días a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio, en el Procedimiento Ordinario nº 04/2026, NIG 52001 45 3 2026 0000074, que se sustancia ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Melilla.

Melilla, a 1 de abril de 2026,
El Secretario Técnico Acctal. de Educación, Juventud y Deporte,
Joaquín M. Ledo Caballero